

REYES RODRÍGUEZ Magistrado

ENTREVISTA

'Elección popular es más negativa'

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Una vez aprobada la reforma judicial, el Magistrado Reyes Rodríguez señaló que elegir a los Ministros, Magistrados y Jueces por voto popular provoca más cosas negativas que positivas.

Aseguró que las autoridades electorales deben tener condiciones de imparcialidad totales, y eso no lo dará la modificación constitucional.

"No hay una congruencia entre la función judicial electoral y un proceso de designación a través del voto popular y directo. Va en contra de los principios internacionales, sobre cómo garantizar condiciones para que los órganos electorales puedan ejercer su función con independencia e imparcialidad", indicó.

El Magistrado del Tribu-

nal Electoral federal planteó que es tan absurdo como que se busque elegir a los consejeros por voto popular, pero ellos mismos tienen que organizar la elección.

"La evidencia empírica lo que demuestra es que los efectos que tiene son más negativos que positivos en relación con las condiciones de independencia e imparcialidad.

"A mí me parece que la elección popular y directa transgrede principios convencionales, constitucionales y empíricamente está demostrado que no genera las condiciones de imparcialidad e independencia en otros países que la han implementado, como Bolivia y Estados Unidos a nivel de sus estados", indicó.

El modelo que sí ha sido positivo, señaló, es el japonés,



donde se prioriza la carrera judicial, y existe una medida de revocación de mandato.

Afirmó que así como el Instituto Nacional Electoral (INE) enfrentará muchos retos en la organización, por la carencia de leyes reglamentarias, como sucedió en la revocación de mandato, lo mismo sucederá a los Magistrados, que tendrán que resolver impugnaciones de cargos de

su sector, no de los partidos políticos.

"Esto sucede cuando las decisiones del Poder Legislativo se toman así, con tanta premura, rapidez, y no se dan el tiempo de emitir la legislación reglamentaria", indicó.

Rodríguez ha criticado la ampliación de mandato de los Magistrados actuales hasta 2027, por lo que insistió en que es una incongruencia.